



RESOLUCION R-Nº 0465-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2026

Expte. Nº 35/2025-SAC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Prof. Claudia Beatriz PAEZ, DNI Nº 21.630.293; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Prof. PAEZ para que preste servicios en el Centro de Lenguas dependiente de las SECRETARIAS de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y ACADÉMICA, siendo las tareas a desempeñar: planificar periodicamente las actividades académicas del Centro de Lenguas, gestionar y autorizar las actividades académicas propuestas, supervisar tareas administrativas de dicho centro, prever instancias que aseguren la organización e implementación de cursos propuestos, disponer la apertura y cierre de los cursos, decidir respecto de los cupos máximos y mínimos de los mismos, elevar la memoria anual de lo actuado, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de enero de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

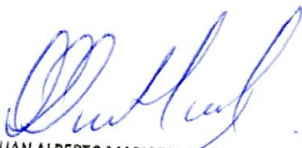
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

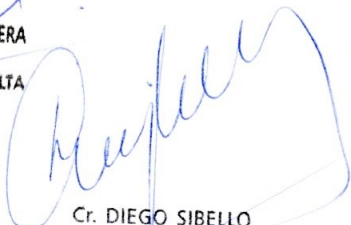
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Prof. Claudia Beatriz PAEZ, DNI Nº 21.630.293.

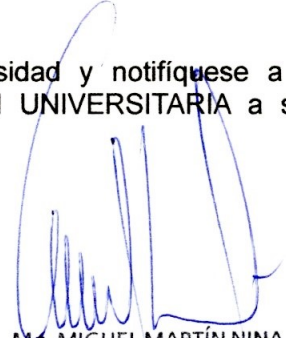
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 013.013.003 - CENTRO DE LENGUAS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA